

Términos de Referencia

I. Denominación de la Contratación

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA"

II. Finalidad pública

La presente contratación tiene por finalidad contar con una Ficha Técnica que permita realizar el mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, destinada a mejorar la atención a los usuarios, las condiciones de trabajo del personal técnico y administrativo, así como fortalecer la gestión institucional vinculada a la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la provincia de Arequipa.

III. Antecedentes

El Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa es el órgano encargado de gestionar las actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, resulta necesario disponer de ambientes apropiados para la atención al público, desarrollo de actividades administrativas, coordinación técnica, almacenamiento de documentación y demás actividades operativas inherentes a la gestión institucional.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión institucional mediante el mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura en el local ubicado en el Parque Ecológico El Bosque N.º S/N, P.T. Bellapampa (Ingreso por Calle Nicolás de Piérola), Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Por lo expuesto, se requiere contratar el servicio especializado para la elaboración de la Ficha Técnica DEL "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA", documento que permitirá establecer las condiciones técnicas, económicas y de ejecución para su posterior implementación.

IV. Objetivo de la contratación

Contratar el servicio para la elaboración de la Ficha Técnica del "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA", que contemple la evaluación, diseño y propuesta de infraestructura destinada a mejorar la atención al ciudadano y el funcionamiento administrativo e institucional del IVP Arequipa.

V. Alcance del servicio

El SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA" deberá desarrollar la Ficha Técnica considerando como mínimo las actividades siguientes:

- Inspección y reconocimiento del área de intervención.
- Levantamiento de información de campo.
- Diagnóstico de la situación actual de la infraestructura existente.



- Identificación de necesidades de infraestructura para la atención al público y funcionamiento operativo y administrativo.
- Propuesta técnica de distribución de ambientes para el fortalecimiento de la gestión institucional.

VI. El contenido mínimo de la Ficha Técnica de mantenimiento

Debe contener como mínimo lo siguiente:

- Índice general
- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Metrados. (Hoja Resumen y planilla de metrados)
- Presupuesto de mantenimiento.
- Análisis de precios unitarios.
- Relación de insumos (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).
- Cronograma de ejecución.
- Planos y documentación técnica correspondiente.
- Panel fotográfico.

La propuesta podría considerar: acondicionamiento de ambientes para atención al público, oficinas administrativas, áreas técnicas, sala de reuniones, archivo documentario, servicios higiénicos, almacén y/o demás ambientes complementarios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

La elaboración de la ficha técnica de mantenimiento debe alinearse obligatoriamente con el marco normativo y la ley vigente. Su estructura garantizará el cumplimiento irrestricto de las disposiciones legales, directivas y normas técnicas aplicables. Asimismo, los parámetros y especificaciones consignados responderán estrictamente a los estándares exigidos de calidad, seguridad y legalidad.

(*) Todas las hojas estarán debidamente selladas y firmadas por el proyectista responsable de la elaboración de la ficha técnica de mantenimiento.

VII. Requisitos del proveedor

a. Requisitos. -

- Persona Natural, **Acreditar con copia de DNI**
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP).
- Contar con RUC Activo. Acreditarlo con Copia de Ficha RUC.
- Contar con una cuenta interbancaria (CCI)

b. Perfil Profesional. -

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y habilitado.

c. Experiencia. -

- Experiencia laboral general mínima de 2 años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia laboral específica mínima de 1 año a partir desde su colegiatura, en actividades relacionadas a mantenimientos: como jefe de estudio y/o proyectos y/o jefe de oficina técnica de proyectos públicos o privados y/o residente y/o supervisor y/o inspector, supervisión, residencia y/o evaluador y/o especialista en equipos de formulación de expedientes técnicos y/o fichas técnicas de mantenimientos.

(*) La experiencia deberá Acreditarlo con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.

VIII. Lugar y plazo de Ejecución

- Lugar.- Los servicios se prestan en la región Arequipa, en las instalaciones del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa ubicado en el Parque Ecológico El Bosque N.º S/N, P.T. Bellapampa (Ingreso por Calle Piérola), Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.
- Plazo. – El plazo total de la prestación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA” es de 10 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

IX. Entregables

El plazo otorgado para la presentación del entregable es en un máximo de diez (10) días calendario, con **carta** presentada por mesa de partes **del IVP – Arequipa**, el cual debe contener lo señalado en el **PUNTO VI.** del presente TDR:

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR
Único entregable	Ficha técnica presentada a los 10 días de notificada la orden de servicio.

Todos los entregables deberán ser presentados por mesa de partes y revisados por el área usuaria para emitir la conformidad para el pago correspondiente.

El entregable será presentado en documento impreso (01 original y 01 copia) y CD con los editables (Word, Excel, PDF, planos, base de datos y/o otros aplicativos que utilizó) debidamente foliado, firmado y sellado.

X. Conformidad

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa revisión del contenido de la ficha técnica de mantenimiento.

XI. Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:

Único Pago	100 % del monto contratado, correspondiente al único entregable, contrantera y a la conformidad.
------------	--

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Artículo N° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el Contratista tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069; ley General de Contrataciones Públicas.

XII. Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. Penalidades por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. Otras penalidades

Descripción	Responsabilidad de la empresa	Respuesta de la empresa	Penalidades		
			1era	2da	3era
Incumplimiento	Presentación del contenido mínimo de la ficha técnica de mantenimiento	Un (1) día	3% M.C.	6% M.C.	11% R.C.
Incumplimiento	Presentación del entregable, documento impreso (01 original y 01 copia) debidamente foliado, firmado y sellado y CD con los editables (Word, Excel, PDF, planos, base de datos y/o otros aplicativos que utilizó).	Un (1) día	3% M.C.	6% M.C.	11% R.C.

XVI. Resolución contractual

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituyente causal de resolución automática del contrato.

XVII. Sanciones

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XVIII. Obligación anticorrupción

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. Aplicación supletoria

El **Código Civil** es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado.

XX. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

